

12097 *RESOLUCION de 16 de de abril de 1986, del Ayuntamiento de Ferrol, referente a la convocatoria para proveer plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 83, de 12 de abril de 1986, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Entre otras condiciones se exige:

Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Título de Graduado Escolar o equivalente.

Permiso de conducir A-2, y B-1.

Estatura mínima, 1,70 metros para hombres y 1,65 metros para mujeres.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Las pruebas selectivas son las que se señalan en el citado Boletín.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en las bases, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ferrol, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada en 2 de diciembre de 1963.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» se publicarán los sucesivos anuncios de la convocatoria.

Ferrol, 16 de abril de 1986.—El Alcalde accidental.—7.177-E (29834).

12098 *RESOLUCION de 17 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Telde, sobre convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos, vacantes en la plantilla, por el sistema de concurso-oposición.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 48, de fecha 16 de abril, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitectos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de febrero de 1986.

Dichas plazas están encuadradas en el grupo de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo A.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Telde, o bien por el procedimiento previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Telde, 17 de abril de 1986.—El Alcalde.—7.296-E (30245).

12099 *RESOLUCION de 22 de abril de 1986, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.*

Convocatoria pública de acceso para la provisión de diversas plazas desempeñadas actualmente por funcionarios interinos, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

Las plazas que se convocan son las siguientes:

Cuatro plazas de Técnicos de Administración General (clasificadas en el grupo de Administración General, subgrupo A), Técnicos, Técnicos superiores, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5).

Tres Técnicos de Administración Especial, Economistas, clasificadas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos superiores, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5).

Un Periodista titulado clasificado dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos superiores, y dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 (coeficiente 5).

Tres Traductores Fotocomponedores adscritos a la Imprenta Provincial, clasificadas dentro del grupo III, Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos medios, y dotadas con las remuneraciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6).

Cinco Logopedas adscritos al Instituto Valenciano de Audiofoniología, encuadrados en el grupo de Administración Especial, subgrupo A), Técnicos, Técnicos medios, y dotadas con las remuneraciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente retributivo 3,6).

Un Delineante encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, Técnicos Auxiliares, y dotada con las remuneraciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 6 (coeficiente retributivo 2,3).

Un Fotógrafo encuadrado dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, y dotado con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,9).

Un Radioemisorista para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (CODENA), encuadrado en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, y dotado con las retribuciones correspondientes al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente retributivo 1,9).

Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial (Palacio de la Baylia, plaza de Manises, número 2, Valencia) y presentadas en el Registro General de la Corporación, manifestando en las mismas reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, y todo ello dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias y documentación también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como derechos de examen, los aspirantes satisfarán las cantidades que a continuación se reseñan y que serán ingresadas en la Depositaria de Fondos de esta Corporación: Para los titulados superiores, 2.500 pesetas; para los Técnicos medios, 2.000 pesetas; para los Técnicos auxiliares, 1.500 pesetas, y para los Servicios Especiales, 1.000 pesetas. Dichos derechos de examen serán devueltos al solicitante en el supuesto de que no fuera admitido por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las bases de la presente convocatoria se hallan íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 32, de fecha 7 de febrero del presente año, y un anuncio de corrección de párrafo f) de la base segunda, publicado en dicho periódico oficial del día 17 del mismo mes y año. Los programas que han de regir en los ejercicios, así como el anuncio sobre las titulaciones exigidas y desarrollo del segundo ejercicio, teórico-oral, y en el caso de los Técnicos de Administración Especial, Economistas, del tercer práctico y escrito, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» del día 22 de abril del año en curso.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 22 de abril de 1986.—El Secretario general interino Antonio Climent González.—El Diputado Presidente del Área de Gobernación, Leonardo Margareto Layunta.—7.909-E (33426).